



Honorable Concejo Deliberante
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

Perito Moreno, 29 de agosto de 1.995.-

VISTO:

La nota N° 348/HCD/95, emanada del Ejecutivo Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la misma trata la Ordenanza N° 2010/HCDPM/94, la cual trata sobre: "PRESERVACION, PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, ESPACIOS VERDES, FORESTACION Y ESPECIES NATURALES, llamada también ORDENANZA ECOLOGICA.-

Que, solicita la aplicación de valores a las posibles contravenciones.-

Que, dicha Ordenanza se encontraba en Comisión de Estudios, la que luego de una exhaustiva profundización del tema, fue aprobada, según Dictámen de Comisión N° 28/95, y ratificada en Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 1.995 del corriente año.-

Que, a los efectos legales se procede al dictado del instrumento correspondiente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: sanciona con fuerza de;

ORDENANZA

ARTICULO 1°) FIJASE: Los valores que regirán a lo prescripto en la Ordenanza N° 2010/HCDPM/95, la cual trata sobre " PRESERVACION, PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, ESPACIOS VERDES, FORESTACION Y ESPECIES NATURALES, denominada también ORDENANZA ECOLOGICA.-

CONTRAVENCIONES Y MULTAS

CONTRAVENCION

MULTA

Del Capítulo IV

- | | |
|---|---------------|
| 1- Extracción no autorizada de árboles público/Art.17-Por Unidad.. | 100 Módulos.- |
| 2- Extracción no autorizada de arbustos, hervas, césped, etc. (art. 17)..... | 30 Módulos.- |
| 3- Lesión a un árbol público (art.17-Inc." b ")..... | 100 Módulos.- |
| 4- Actividades no autorizada en lugares público - Art. 18// - Inciso " a ":- | 100 Módulos.- |
| 5- Depósito de basuras u objetos - Art. 18 - Inc. " b ")// en carácter definitivo..... | 100 Módulos.- |
| 6- Soltar y atar animales (art.18 - Inc. " c " :- | 50 Módulos.- |

JORGE DAMASO CASARINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

J. GUILLERMO BILARDO
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

7- Extracción de tierra y materiales (art.18 - Inc."e").....	300 Módulos.-
8- Aplicar técnicas no autorizadas sobre especies vegetales Art.18 - Inc. "f".-	20 Módulos.-
9- Alteración en elementos u obras (art.18-Inc."g").-	50 Módulos.-
10- Actos Públicos, instalaciones, construcciones no auto- rizada - (Art.18 - Inc. "h").-	100 Módulos.-
<hr/>	
11- Valor del Arbol Tilo de cinco años (5), a los efectos// del Art.23 (Reposición árbol público extraído con auto- rización, Cada Uno.-	40 Módulos.-
<hr/>	

Del Capítulo IX

12- Extracción de árbol de cortina perimetral - Art. 29 -// Inc. "a" Por Unidad.-	10 Módulos.-
13- Lesión en un árbol de cortina perimetral - Art. 29 - // Inc. "b" - Por Unidad.-	50 Módulos.-
14- Lesión en árbol interior del predio privado - Art. 29 / Inc."a" (no perimetral): Aislado o Alineado:.....	10 Módulos.-
15- Lesión en árbol interior de predio privado Art.29 - III Inc. "b".-	5 Módulos.-

Del Capítulo XI

16- Caza, apresamiento o tenencia de animal silvestre III en caso de ser maltratado (Art.33 - Inc."a").-	10 Módulos.-
17- Persecución, hostigamiento o molestia de animal silves- tre - Art.33 - Inc."b" y "c".-	100 Módulos.-
18- Arrojar o depositar objetos o sustancias peligrosa para la integridad de la fauna y la flora (Art.33-Inc."d")... ..	
19- Explotación o introducción de animales exóticos no auto- rizadas con fines comerciales o industriales - Art.34 // Inciso "c".-	20 Módulos.-
20- Introducción no autorizada con fines exhibitorios III (Artísticos o expositivos) Art.34 - Inc."d" .-	20 Módulos.-
21- Actividad atentaria contra la flora - Art.43 -	100 Módulos.-

Del Capítulo XII

22- Acción degradatoria del suelo - Art. 48 -	100 Módulos.-
23- Acción contaminante del agua - Art. 56 -	1000 Módulos.-
. 24- Acción que afecte los cursos o caudales de canales o // ríos no autorizada - Art. 54 y 55 -	100 Módulos.-

Del Capítulo XIII

25- Pegado o colocación de anuncios en lugar no autorizado Art. 58 - Por Cada Uno.-	50 Módulos.-
--	--------------

...../1111

[Handwritten Signature]
JORGE DAMASO CASARINI
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERITO MORENO - SANTA CRUZ

[Handwritten Signature]
J. GUILLERMO BILARDO
 SECRETARIO GENERAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERITO MORENO - SANTA CRUZ



- 26- Deterioro o abandono o transgresiones a la ética edilicia en los inmuebles de los particulares - Art.59 - 50 Módulos.-
- 27- Arrumbe, depósito o estado de abandono de elementos o //
 materiales - Art. 60 - 10 Módulos.-
- 28- Traslado no autorizado de deshecho - Art.61 - 20 Módulos.-
- 29- Cría de animales en estado de hacinamiento o en condiciones no aptas de higiene y salubridad o en predios no //
 autorizados - Art. 62 y 63 - 50 Módulos.-
- 30- Maltrato a animales domésticos o de producción - Art.63 50 Módulos.-
- 31- Ambulación en la vía pública de animales de granja - //
 Art. 64 - 10 Módulos.-

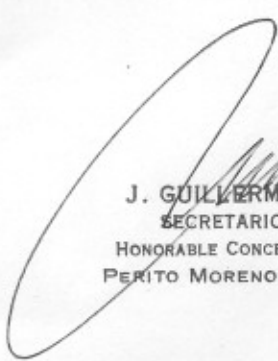
ARTICULO 2º) INSTRUYASE: A la Dirección de Inspección General del municipio local, a que implemente las normas correspondiente para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º) REFRENDARA: El Sr. Secretario General del Cuerpo, DN.: J.GUILLERMO BILARDO.-

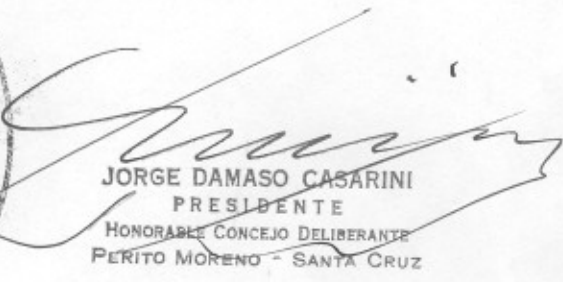
ARTICULO 4º) REGISTRESE: Tomen concocimiento Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y cumplido a **ARCHIVESE**.-

ORDENANZA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERITO MORENO N° 2236/HCDPM/95.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES " CONCEJAL DON JORGE ALVARADO ".-


J. GUILLERMO BILARDO
 SECRETARIO GENERAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERITO MORENO - SANTA CRUZ




JORGE DAMASO CASARINI
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERITO MORENO - SANTA CRUZ